



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
P.D. Resolución 3492 de 2.019
EL/LA DIPUTADO/A
MARIA ELENA CARRASCO VALERA
27/04/2021



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA
PATRONATO DE DESARROLLO PROVINCIAL
NIF: P66000011

Servicio de Turismo

Expediente 762915E

DECRETO	
Área:	DESARROLLO PROVINCIAL
Procedimiento:	Subvención Ayuntamiento Buendía adecuación Ruta de las Caras
Asunto:	Concesión Subvención

RESUELVO:

PRIMERO: Autorizar y comprometer el gasto, y en consecuencia proceder a la concesión de una subvención de catorce mil setecientos euros (14.700 euros) al Ayuntamiento de Buendía con CIF P1604200D para Acondicionamiento de La Ruta de las Caras.

SEGUNDO: El objeto de la subvención es la ejecución de las actuaciones de acondicionamiento de la "Ruta de las Caras" contenidas en la Memoria-Presupuesto presentada.

TERCERO: El citado gasto será imputado a la aplicación presupuestaria 600 912 7620001 del presupuesto del Patronato.

CUARTO: El pago de la ayuda se efectuará una vez realizada la totalidad de las acciones incluidas en la Memoria-Presupuesto presentada y adecuadamente justificadas. Los pagos previstos estarán subordinados a la existencia de crédito adecuado y suficiente por parte del Patronato de Desarrollo Provincial.

QUINTO: El Ayuntamiento de Buendía presentará en el Registro del Patronato de Desarrollo Provincial la justificación de la ayuda antes del día 1 de octubre de 2021, acompañando la siguiente documentación:

Anexos II y III de la Ordenanza de Subvenciones de la Diputación de Cuenca, así como la documentación que en ellos se exige.

Relación totalizada de facturas justificativas, ordenadas por antigüedad.

Certificado expedido por el secretario de la entidad, acreditativa de los siguientes extremos:

. Que los gastos efectuados han sido destinados a la finalidad para la que se realiza la aportación.

. Que la justificación presentada no ha sido objeto de ninguna otra ayuda pública o privada.

Memoria detallada de las actuaciones realizadas y justificadas, así como la documentación sobre las mismas: informes, reseñas, publicaciones, publicidad...

Esta ayuda es incompatible con cualquier otra ayuda o subvención para el importe subvencionado procedente de otra Administración Pública o entes públicos nacionales o europeos.

El beneficiario tiene la obligación de someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que realice la Intervención General de la Diputación, así como las actuaciones de control realizadas por los servicios técnicos del Patronato de Desarrollo Provincial.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA LUZ GARCIA MARTINEZ
27/04/2021



PATRONATO DE DESARROLLO PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: LHAA MWQU ZLWD 2TMX C37R

Decreto Nº 97 de 27/04/2021 "Decreto aprobación Subvención Ruta de las Caras" - SEGRA 461789

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedepdp.dipucuenca.es/>

Pág. 1 de 1